

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. Nº 952/98, (DNI 17.353.405 y LC 3.007.583), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta el día 5 de Junio de 2009 a las 15,30 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, con la Base de \$ 8.015,94 (75% A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta postores saldrá con la última base del 20% de la primera base, el 75% indiviso del siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano Nº 109.915 año 1982, se designa como lote "13.a", y se encuentra ubicado en la calle Buenos Aires, entre las de Rui Barbosa y M. Láinez, a los 54,50 m. de ésta última hacia el Sud, compuesto de 1,30 m. de frente al Este, lindando con calle Buenos Aires; 40,49 m. de fondo en su costado Norte, lindando con Lucía R. de Statutto; 9 m. en su contrafrente al Oeste, lindando con Catalina M. de Nieto; estando formado su costado Sud por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Sud del lado Oeste y hacia el Este mide 20 m., a su terminación y hacia el Norte, parte el segundo tramo que mide 7,70 m., y a su terminación y nuevamente hacia el Este, parte el tercer y último tramo que al unirse con el extremo Sud del frente Este cierra la figura y mide 20,49 m., lindando en su primer tramo con Mariano Ziega, y en sus dos últimos tramos con el lote 13.b del mismo plano. Encierra una superficie de 206,64 m²".- Dominio inscripto al Tº 441, Fº 285, Nº 186.124, Departamento Rosario. EMBARGO: Tº 115E, Fº 3621, Nº 343.253 del 20/07/2006 por \$ 2.777,82, orden Juez estos autos. El comprador abonará en el acto de remate 20% a cuenta del precio alcanzado más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse al aprobarse subasta, en Sucursal Tribunales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con los efectos previstos por el art. 497 del CPC. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, debiendo ser ratificada por dicha persona en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que todos los efectos de la subasta se produzcan respecto del adquirente que participó personalmente en el acto remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, como así también los gastos e impuestos de transferencia (conf. art. 19 inc. 11º Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe) e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta con carácter de ocupado, según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 18 de mayo de 2009.- Alfredo Farias, secretario.-.

\$ 130 69104 May. 27 May. 29

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Circuito Ejecución Civil Primera Nominación Rosario, en autos: "SIVORI, SERGIO c/OTRO s/COBRO DE PESOS POR JUICIO EJECUTIVO", Expte. 4085/97, Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta el día 2 de Junio de 2009 a las 11 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Granadero Baigorria, con la Base \$ 26.356,57 (50% A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 20% de la primera base, la mitad indivisa del siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en la localidad de Granadero Baigorria, distrito Paganini, de este departamento y provincia, designado con el Nº 16 de la manzana Nº 31, en plano Nº 29.375, del año 1961, y ubicado de acuerdo al mismo en la esquina formada por las calles Liniers y un camino Público, es de forma irregular y se compone de 20,53 m. de frente al Este sobre calle Liniers; 14,39 m. en su costado Norte, lindando con parte del lote 15; 17,033 m. en su lado Oeste, por donde linda con lote 17, todas líneas normales entre sí; y 14,807 m. en su otro frente al Sud, en línea ligeramente inclinada, sobre el citado camino público. Encierra una superficie de 270,2660 m²". Dominio inscripto bajo la matrícula Nº 16-34384, Departamento Rosario (Folio Real).- EMBARGO: Nº 369.027 del 19/08/1999 por \$ 2.640,34 (reinscripto bajo el Nº 375.542 en fecha 17/08/2004), orden Juez estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de precio con más la comisión del 3% martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 12 de mayo de 2009.- Mabel Fabbro, secretaria.-

POR

CLAUDIO ANDRES CAMPRA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "CAPURRO, CARLOS c/OTRO -D.N.I. 10.987.532- s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 604/02), se ha dispuesto que el Martillero Claudio Andrés Campra (Mat. 1263-C-122; CUIT nº 20-14087090-1), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 5 de junio de 2009 a las 15,00 horas, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario la totalidad del inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, designado con el número Uno en el plano archivado en el departamento Topográfico de la Provincia bajo el nro. 48341 del año 1966 y se ubica en calle Río de Janeiro entre Urquiza y San Lorenzo, a los 39,89 metros de la primera hacia el Sud, y mide 3 metros de frente al Oeste, 24,15 metros en la línea del lado Norte, el lado Sud está formado por dos tramos el primero de ellos parte de la línea del frente y mide 27,25 metros en dirección al Sud-Oeste y desde su finalización al Sud-Este parte la segunda línea que mide 6,23 metros y su lado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos el primero de los cuales parte del extremo Norte y en dirección al Sud mide 12,80 metros de su finalización y hacia el Este parte el segundo tramo que mide 3,56 metros y desde su extremo y nuevamente hacia el Sud parte el tercer y último tramo que mide 3,90 metros cerrando la figura que encierra una superficie de 291,87 metros cuadrados y linda por su frente al Oeste con calle Río de Janeiro, por el Sud con vías del ferrocarril General Belgrano y el Club Deportivo Rosario y por el Norte y Este con el lote dos del mismo plano. Dominio inscripto bajo la matrícula 16-20705 Dpto. Rosario. Inhibiciones: al Tº 116 I - Fº 5962 - Nº 356949 de fecha 16/6/04 por 6.500.- autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otro s/Demanda ejecutiva. Expte. 59/99 Juzgado Distrito CyC. 4ta. Nom. Rosario y recaen sobre el inmueble una hipoteca anotada Asiento 3. Presentación 423410/14-12-98 por u\$s.10.000. a favor de Capurro, Carlos Alberto Vicente y un embargo por \$ 5.596,99 Juzg. 1ª. Instancia Distr. CyC. 2a. nom. Rosario autos: Municipalidad de Rosario c/otra s/apremio" (Expte. 337/96).- Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 37.244,80.- (a.i.i.); en caso de no haber interesados seguidamente con una retasa del 25% del monto base anteriormente citado, y de persistir la falta de interés seguidamente con última base del 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador, la propiedad saldrá a la venta con carácter desocupable. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11º el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Cumplimentese en caso de corresponder, con las notificaciones de los arts. 506 y 488 C.P.C.. 4 Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 5- El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. 6- Se encuentra agregada al expediente copia del mutuo hipotecario en donde se relaciona el título de propiedad para ser revisado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de Mayo de 2009. - Alfredo R. Farias, secretario.

POR

LUIS MARIANO CABAL

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 5ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ DANIEL H. Y OTRA c/OTRO s/APREMIO - COBRO HONORARIOS", (Expte. Nº 1309/06), se ha dispuesto que el martillero Luis Mariano Cabal (Mat. 890), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de junio de 2009, a las 16:30Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos Nº 238), Pcia de Santa Fe, La Mitad Indivisa (50%) del siguiente inmueble, embargado en autos, consistente en: por el régimen de Propiedad Horizontal, la Unidad

08-03, ubicada en planta octava, con entrada común por el N° 458 de la calle Entre Ríos. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 76,91m², superficie total de bienes comunes de 34,77m² y se le fija un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 1,50%. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario al T° 564, F° 317 bis, N° 153186 bis, P.H. Depto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo: 1) al T° 116 E, F° 4491, N° 369367, de fecha 09/08/07, por \$ 49.669.- orden Juzg. Dis. 5 Nom. Rosario, autos: Cons. Coop. Edif. Rochadle I c/Otro s/Dem. Ordinaria (1310/2006). Consta ampliación de embargo por monto \$ 86.388,07.- al T° 15 ME, F° 334, N° 361374 de fecha 04/07/08.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 19.723,05.- (a.i.i.prop.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en efectivo y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Se vende en las condiciones que constan en la constatación (Ocupado), con la condición especial que los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar serán a cargo del adquirente, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11ª) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere-, los gastos por aportes, tasa de justicia relacionados a la inscripción de la Declaratoria de Herederos junto con los honorarios y aportes que pudieran corresponder, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 04 de Mayo de 2009. - Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 145 69112 May. 27 May. 29

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nominación, Rosario, en autos "BANCO MACRO S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Marta Rosa Ybalo de Hasan, (CUIT 27-06684228-8) venda en pública subasta el día 9 de junio de 2009 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 Rosario, el siguiente bien: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rosario, señalado con el número cuarenta en el plano levantado por el Ingeniero don Archibaldo M. Franke en julio de 1928 registrado bajo el número 825 año 1930. Está ubicado en la calle Carrasco entre el pasaje Baigorria y la calle Aldao, a los 9 metros 352 milímetros de la calle Aldao hacia el oeste, mide 8 metros 66 centímetros de frente al norte por 19 metros 72 centímetros de fondo, o sea una superficie total de 170 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: al norte con la calle Carrasco, al este con el lote 39; al oeste con el lote 41 y al sud con parte del lote 38 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente 15/260/016/000/000. Dominio: Tomo 731, Folio 283, N° 328734, Dpto. Rosario, con la base de \$ 15.600. Retasa del 25% y ultima base de \$ 2.990,71, 20% del Avalúo inmobiliario, y en el carácter de ocupado según Acta de Constatación. Del Informe del Registro General, surge que el dominio se encuentra a nombre del demandado (DNI N° 16.690.809); Hipoteca: Tomo: 486 A, Folio 365, N° 376724, del 10/08/01 por \$ 12.000. Embargo: T° 113 E, F° 4109, N° 347605 del 1/06/04 por \$ 2.470,72, autos: Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Otro s/Juicio Ejecutivo - Expte. 223/04 Juzgado 14º Nom. Embargo: T° 113 E, F° 10322, N° 419871 del 27/12/04 por \$ 10.000 autos: Pacc Juan Carlos c/Otro s/Cobro de Pesos - Expte. 414/04 Juzg. Circuito 3ª. Nom. Embargo: T° 116 E, F° 6755, N° 400209 del 7/11/07 por \$ 12.000 autos: Bco. Suquía S.A. c/Otro s/Ejec. Hipotecaria - Expte. 856/07 Juzg. 7º. Nom. Embargo: T° 118 E, F° 1721, N° 327684 del 17/04/09 por \$ 12.012,50 autos: AFIP-DGI c/Otro s/Ej. Fiscal. Juzg. Federal N° 2 Sec. F Rosario. Inhibición: T° 117 I, F° 10289, N° 396802 del 10/11/05 por \$ 54.650, autos: Adm. Pcial. de Impuestos c/Otro s/Ej. Fiscal. Expte. 1205/05 Juzg. 4ª Nom. Inhibición: T° 120 I, F° 10221, N° 396962 del 15/10/08 por \$ 2.700,50 autos E.P.E. c/Otro s/Dem. Ejec. - Expte. 4241/08 Juzg. Circuito Ejec. 1ª. Nom. Inhibición: T° 118 I, F° 10651, N° 400170 del 3/11/06 por \$ 2.359 autos Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal - Expte. 29697/06. Juzgado Federal N° 2 - Secretaría 2. Rosario. Inhibición: T° 120 I, F° 5743, N° 358776 del 27/6/08 por \$ 4.688,21 autos: Adm. Federal de Ing. Públicos (AFIP) c/Otro s/Ejec. Fiscal - Expte. 36994/01 Juzg. Federal N° 1 Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate 20% del precio, con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado saldo se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta con los apercibimientos del Art. 497 C.P.C. y con las modalidades de venta que constan en autos, y que deberán ser leídas por el Martillero antes del inicio de la subasta. Todo lo que hace saber a sus efectos. - Secretaría, 19 de Mayo de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 158 69077 May. 27 May. 29

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MONICA R. BELLINO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia CCL 1ª. Nominación Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados Incidente de realización de Bienes en autos De Vicentis Oscar José s/Quiebra 1267/93 y De Vicentis Roberto Antonio s/Quiebra 1255/93, Expte Nº 1095/07, se dispuso que Martillera Mónica R Bellino (Cuit Nº 27-10594465-4), proceda a vender en pública subasta, según proveído de fecha 15/04/09, 20/04/09 y Auto Nº 523 del 17/04/09 y del Nº 625 del 29/04/09, en Hall Central de Tribunales, sito en Bv. Balcarce 999, el día 17 de Junio de 2009, a partir de 15:00 horas Primero de orden: Por la base de \$ 43.959,90 de no haber oferta entre los presente única retasa 35% \$ 28.572,93, y de seguir la falta de oferta se retira de venta el siguiente inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 988 de esta ciudad a saber: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, unidad habitacional compuesta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, galería y garaje, situado en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia, designado el terreno con la letra "B" en el plano número 18.820, año 1958, y ubicado a los 9 metros 50 centímetros hacia el Este de la esquina formada por calles Urquiza y Concepción y se compone de 12 metros de frente al Sud por 32 metros de fondo. Encierra una superficie total de 384 metros cuadrados y linda: al Sud con calle Urquiza; al Norte con Francisco S. Torres, al Este con más terreno de Juan Pedro Brodetti y al Oeste con lote letra "A" del mismo plano. Inscripto Registro General de la Propiedad al Tomo 214 Folio 159 Nº 125735 Departamento Iriondo. De Registro General de la Propiedad Dominio: 100% titularidad de los fallidos. Embargos, no registra. Hipoteca: 1) Tomo 407 A Folio 310 Nº 244622 Escritura Nº 151 del 19/08/92 por U\$S 15.000,00. Escribana María Isabel Lassaga. Constatación: Casa Habitación, más detalles en acta de constatación. Desocupada. Segundo de orden: Por la base de \$ 28.128,20, de no haber oferta entre los presente única retasa 35% \$ 18.283,39 y de seguir la falta de oferta se retira de venta el siguiente inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 995 de esta ciudad a saber: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantando, unidad dos parcela 00-02 con destino comercial, compuesta de un salón y un baño de propiedad exclusiva y un patio bien común de uso exclusivo, situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia. Ubicado en planta baja de la esquina formada por calle Urquiza y Concepción, con acceso a la calle Urquiza por el Nº 955 y a la calle Concepción por el Nº 608, y se compone: 49,54 metros cuadrados de superficie de propiedad exclusiva; 7,66 metro cuadrados de superficie de bienes comunes de uso común; y 39,09 metros cuadrados de bienes comunes de uso exclusivo Valor proporcional en relación al conjunto 34,59%. Inscripto en Registro General de la Propiedad al Tomo 16 Folio 8 Nº 200160 Departamento Iriondo Propiedad Horizontal. Registro General de la Propiedad: Dominio: titularidad de fallidos. Embargos: no registra. Hipoteca: Tomo 407 A Folio 310 Nº 244622 Escritura Nº 151 del 19/08/92 por U\$S 15.000,00. Escribana María Isabel Lassaga. Constatación: Local comercial. Desocupable. Inhibición de los fallidos: 1) Tomo 113 I Folio 4155 Nº 339324 Orden Juzgado CCL Nº 6 C de Gómez, en autos Maumet Ismeria Amanda y Otros c/Otros s/Cobro de Pesos - Expte. Nº 884/2000 (Nota anterior Tomo 113 I Folio 4504 Nº 356605 del 11/05/01) por \$ 56.994,00 del 11/05/06. 2) Tomo 12 IC Folio 410 Nº 339050 Orden Juzgado CCL Nº 1 C. de Gómez en autos "De Vincentis Oscar s/Promueve Pedido de Quiebra" Expte Nº 1257/93 sin monto del 23/05/02. 3) Tomo 106 I Folio 1555 Nº 221760 Orden Juzgado CCL Nº 6 C. de Gómez, en autos "De Vincentis Oscar Jose s/Promueve Pedido de Quiebra" - Expte Nº 1257/93, sin monto del 04/04/94. 4) Tomo 106 I Folio 2254 Nº 231924 Orden Juzgado CCL Nº 6 Cañada de Gómez, en autos "De Vincentis Roberto Antonio s/Pedido de Quiebra" Expte Nº 1255/93, sin monto del 06/05/94. 5) Tomo 120 I Folio 6300 Nº 363772 orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría "F" Rosario en autos "Fisco Nac. (DGI) c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. 11907/1995 por \$ 3.217,72 del 11/07/08 (Nota anterior Tomo 115 I Folio 5250 Nº 367469 del 01/08/03). En cumplimiento de Resolución 745/99 se desconoce si posee CUIT los documentos de los fallidos son LE Nº 06.187.324 y DNI Nº 11.526.247. Se encuentran en autos Informes de práctica, títulos de escrituras, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados posterior al auto de quiebra Nº 2286 y 2287 del 24/12/93 y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales serán a exclusivo cargo adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. No se acepta compra comisión Art. 3936 Inc. "C" Código Civil. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y Diario Estrella de la Mañana (Sin cargo Art. 208 Ley 24522 LCQ) no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi - Tel/fax: 03471-42987. Cañada de Gómez, 14 de Mayo de 2009. Guillermo R. Coronel, secretario.

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3, de esta ciudad de Venado Tuerto Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia H. Arleo, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ZAPICO JUAN y/o MASSIMINO NOEMI N. M. Y BENILDE s/APREMIO" (Expte. Nº 1075/2004) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 12 de junio de 2009, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre Nº 915 con la Base de \$ 206.00 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 154,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Antonio Rossi (EX 106) Nº 540, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 420,35 Mts2 identificándose como Lote "30" de la Manzana E Plano 55.233/1968. Medidas y Linderos: Se compone de 9,36 m de frente sobre calle Antonio Rossi (Ex 106) por 44,91 m de fondo. Debe comenzar a contarse su ubicación a los 41,08 m de la esquina Oeste de la Manzana. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 210 Folio 468 Nº 68794. A nombre del/los ejecutado/s Nancy Maria Massimino y Pochettino LC Nº 2.385.161 (100%) según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 5093 Nº 359897 de fecha 11/07/2006, por un monto de \$ 1.504,43, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: Municipalidad de Venado Tuerto c/Zapico Juan y/o Massimino N. M. y Benilde s/Apremio- (Expte. Nº 1075/2004). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Venado Tuerto, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 443,44 La Municipalidad de Venado Tuerto informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.381,23. El inmueble de referencia no se encuentra afectado a la Red Cloacal. Los impuestos, Tasa contribuciones etc. Que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados serán a cargo exclusivo del comprador; como así también los gastos e impuestos de Transferencia e IVA si correspondiera, como así también, cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Obras Sanitarias Venado Tuerto; Municipalidad de Venado Tuerto y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/ n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, o en su defecto el arancel mínimo de Ley; el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 11 de Junio de 2009 para la exhibición del bien en el horario de 10:00 a 11.00 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. A los fines de su Publicación; se deja expresa constancia que el presente edicto se encuentra Exento de pago. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Lilia H. Arleo (secretaria). Venado Tuerto, 14 de mayo de 2009. - Lilia H. Arleo, Secretaria.

S/C 69092 May. 27 May. 29
